



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencia General Regional N° ⁰³¹⁵ - 2010-GORE-ICA/GGR

ICA, 30 DIC. 2010

VISTO.- El Oficio N°. 485-2010-GORE-ICA/GRINF, originado por la Gerencia Regional de Infraestructura remite la relación de los procesos del FORSUR, bajo la normativa del Decreto de Urgencia N°. 026-2007, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 12° de la Ley N°. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales dispone que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Se complementa con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control que establece el reglamento correspondiente conforme lo determine cada Gobierno Regional, de acuerdo a los límites presupuestales asignados para su gasto corriente;

Que, mediante Oficio N°. 485-2010GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura remite la relación de los procesos de la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras que se rigen bajo los parámetros del Decreto de Urgencia N°. 026-2007, que Dictaron las Medidas para Reconstruir la Infraestructura Pública Dañadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007.

Que, la Ley N°. 29078, Ley que crea el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, denominado FORSUR dispone en el Art. 7° modificado por Ley N°. 29136, el Decreto de Urgencia N°. 003-2008 y Decreto de Urgencia N°. 033-2010, que la contratación de **bienes, servicios y obras se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad o máxima autoridad administrativa**. Dicha resolución, incluyendo la referida relación **se publica en el Diario Oficial "El Peruano"** y en los respectivos portales electrónicos de las Entidades, bajo el marco legal del Decreto de Urgencia N°. 026-2007;

Estando a los fundamentos expuestos y visación por las gerencias pertinentes y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010", Decreto de Urgencia N°. 026-2007 y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la relación de la Ejecución de Obras y Consultoría de Obras que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución bajo lo dispuesto por el Art. 6° del Decreto de Urgencia N°. 026-2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL Pineda Moran
GERENTE GENERAL REGIONAL

